

Análisis de la responsabilidad patrimonial del estado frente a las actuaciones de los auxiliares de la justicia en Colombia

Luis Carlos Hernández Rodríguez
Código estudiantil: 2015260213099

Leonor María Pallares Pérez
Código estudiantil: 2015260213100

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Magíster en Derecho Administrativo

Tutor:
Frank Yurlian Olivares Torres

RESUMEN

En Colombia, los auxiliares de la justicia desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de los fines del Estado, interviniendo en procesos judiciales y administrativos sin ser servidores públicos, pero investidos temporalmente de funciones públicas. Estos actores incluyen peritos, secuestres, liquidadores, promotores, traductores e intérpretes, entre otros, quienes brindan apoyo especializado a la administración de justicia y a diferentes entidades estatales. Sin embargo, sus actuaciones pueden generar daños antijurídicos, lo que plantea la posibilidad de configurar la responsabilidad patrimonial del Estado. Dichos daños pueden derivarse de errores, negligencia o incluso actuaciones indebidas, lo que lleva a interrogantes sobre la responsabilidad estatal frente a sus acciones u omisiones. **Objetivo:** Analizar los elementos configuradores de la responsabilidad patrimonial del Estado derivada de las actuaciones de los auxiliares de la justicia, identificando las circunstancias en las que estas pueden generar imputación de responsabilidad y estableciendo los eximentes aplicables en el marco normativo colombiano. Asimismo, se busca determinar los límites y alcances de la responsabilidad estatal en estos casos, así como los mecanismos jurídicos disponibles para su determinación y mitigación. Adicionalmente, se pretende evaluar las posibles reformas normativas y procedimentales que podrían implementarse para mejorar la regulación y control de estos actores en el ejercicio

de sus funciones. **Metodología:** Se empleó un enfoque cualitativo de tipo interpretativo-hermenéutico, basado en el análisis documental de normativas regulatorias y jurisprudencia. Se estructuraron matrices de análisis para la sistematización de la información y la identificación de criterios aplicables a la responsabilidad estatal. La investigación incluyó el estudio de casos relevantes dentro del marco jurisprudencial colombiano, permitiendo comprender de manera integral la evolución de los criterios de imputación y eximentes aplicables en el derecho administrativo. También se realizó un análisis comparativo con otras jurisdicciones para determinar si existen modelos más eficientes que podrían ser adoptados en el contexto colombiano. **Resultados:** Se evidenció que la responsabilidad patrimonial del Estado por las actuaciones de los auxiliares de la justicia se estructura bajo distintos títulos de imputación. En el ámbito judicial, la Ley 270 de 1996 establece un régimen específico de responsabilidad y eximentes aplicables, regulando las condiciones bajo las cuales el Estado puede ser responsabilizado. En el ámbito administrativo, cuando el daño antijurídico surge en trámites distintos a los judiciales, la imputación se fundamenta en la falla del servicio por defectuoso funcionamiento de la administración, permitiendo la aplicación de eximentes de responsabilidad reconocidos en la jurisprudencia. Se identificó, además, que en determinados casos, la responsabilidad del Estado podría atenuarse si se demuestra la intervención de factores externos como la culpa exclusiva de la víctima o el hecho de un tercero. Igualmente, se determinó que la dispersión normativa sobre los auxiliares de la justicia genera inseguridad jurídica y dificulta la aplicación uniforme de los criterios de imputación, lo que sugiere la necesidad de consolidar una regulación más clara y precisa. **Conclusiones:** Se concluye que el Estado puede incurrir en responsabilidad patrimonial por los daños antijurídicos causados por los auxiliares de la justicia, tanto en sede judicial como administrativa. En el ámbito judicial, el título de imputación es la falla en el servicio por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, siendo aplicable como eximente la culpa exclusiva de la víctima. En trámites administrativos, la imputación generalmente se basa en el defectuoso funcionamiento de la administración, aunque pueden aplicarse otros títulos según las particularidades del caso. La diversidad de figuras de auxiliares de la justicia y su participación recurrente en procesos judiciales y administrativos representan un reto significativo en la prevención del daño antijurídico y la protección de los derechos ciudadanos. Adicionalmente, se resalta la importancia de fortalecer los mecanismos de supervisión y control sobre los auxiliares de justicia para prevenir actuaciones negligentes y asegurar el adecuado ejercicio de sus funciones. Se recomienda la creación de un marco normativo unificado que regule de manera integral las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a estos actores, así como la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que garantice el cumplimiento adecuado de sus deberes.

Palabras clave: Responsabilidad patrimonial del Estado, régimen de responsabilidad, títulos de imputación, auxiliares de la justicia, eximentes de responsabilidad.

ABSTRACT

In Colombia, judicial assistants play a fundamental role in enforcing State fines, intervening in judicial and administrative processes without being public servants, but temporarily invested with public functions. These actors include experts, kidnappers, liquidators, promoters, translators and interpreters, among others, who provide specialized support to the administration of justice and different state entities. However, their actions can generate illegal damages, which raises the possibility of configuring the patrimonial responsibility of the State. Such damages may arise from errors, negligence or even improper actions, leading to questions about state responsibility for its actions or omissions. **Objective:** Analyze the elements that configure the State's patrimonial responsibility derived from the actions of the auxiliaries of justice, identifying the circumstances in which these can generate imputation of responsibility and establishing the applicable defenses in the Colombian regulatory framework. Likewise, it seeks to determine the limits and scope of state responsibility in these cases, as well as the legal mechanisms available for its determination and mitigation. Furthermore, it is intended to evaluate the possible regulatory and procedural reforms that could be implemented to improve the regulation and control of these actors in the exercise of their functions. **Methodology:** A qualitative interpretive-hermeneutic approach was used, based on documentary analysis of regulatory norms and jurisprudence. Analysis matrices were structured for the systematization of information and the identification of criteria applicable to state responsibility. The research included the study of relevant cases within the Colombian jurisprudential framework, allowing a comprehensive understanding of the evolution of the imputation criteria and defenses applicable in administrative law. A comparative analysis was also carried out with other jurisdictions to determine if there are more efficient models that could be adopted in the Colombian context. **Results:** It was evident that the patrimonial responsibility of the State for the actions of the auxiliaries of justice is structured under different titles of imputation. In the judicial field, Law 270 of 1996 establishes a specific regime of liability and applicable defenses, regulating the conditions under which the State can be held responsible. In the administrative sphere, when the unlawful damage arises in procedures other than judicial ones, the accusation is based on the failure of the service due to defective functioning of the administration, allowing the application of defenses from liability recognized in jurisprudence. It was also identified that in certain cases, the responsibility of the State could be mitigated if the intervention of external factors such as the exclusive fault of the victim or the act of a third party is demonstrated. Likewise, it was determined that the regulatory dispersion on auxiliaries of justice generates legal uncertainty and makes the uniform application of the imputation criteria difficult, which suggests the need to consolidate clearer and more precise regulation. **Conclusions:** It is concluded that the State may incur

financial liability for unlawful damages caused by auxiliaries of justice, both judicially and administratively. In the judicial sphere, the title of accusation is failure in service due to defective functioning of the administration of justice, with the exclusive fault of the victim being applicable as an excuse. In administrative procedures, the accusation is generally based on the defective functioning of the administration, although other titles may be applied depending on the particularities of the case. The diversity of auxiliary figures of justice and their recurrent participation in judicial and administrative processes represent a significant challenge in the prevention of unlawful harm and the protection of citizen rights. Additionally, the importance of strengthening the supervision and control mechanisms over justice assistants is highlighted to prevent negligent actions and ensure the proper exercise of their functions. The creation of a unified regulatory framework is recommended that comprehensively regulates the functions, responsibilities and sanctions applicable to these actors, as well as the implementation of a monitoring and evaluation system that guarantees adequate compliance with their duties.

Key Words: *State patrimonial liability, liability regime, attribution rules, judicial auxiliaries, exonerating circumstances.*

REFERENCIAS

1. Adriano De Cupis, El daño. Teoría general de la responsabilidad civil, 2a ed., Barcelona, Bosch, 1975, p. 91.
2. Arenas Mendoza, H. A. (2020). ¿Los elementos de la responsabilidad extracontractual del Estado en Colombia son dos o tres?: a propósito de la relación de causalidad. *Vniversitas*, 69, 1–17.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.ere> (Original work published 27 de febrero de 2020)
3. Aristóteles, *Política*, introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés, Editorial Gredos, Madrid, 1988, p. 260.
4. Ariza, A. M. (2014). El régimen de la responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia. *Revista Vía Iuris*, (6), 91-113. Recuperado a partir de <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris/article/view/61>
5. Augusto González Alonso, *Responsabilidad patrimonial del Estado en la administración de justicia. Funcionamiento anormal, error judicial y prisión preventiva*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, p. 56.
6. Augusto González Alonso, *Responsabilidad patrimonial del Estado en la administración de justicia. Funcionamiento anormal, error judicial y prisión preventiva*. Tirant lo Blanch, 2008, p.58.
7. Bauer, H. (2020). Die Haftung des Staates für gerichtliche Hilfspersonen in Deutschland. Humboldt Universität. Aponte, X. (2015). *Responsabilidad patrimonial del Estado por falla en el servicio de justicia*. [Trabajo de grado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio institucional

- https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3610/Responsabilidad_patrimonial_servicio_justicia.pdf?sequence=1
8. Bustamante Ledesma, A. Derecho Administrativo Colombiano, Librería Jurídica Sánchez R. LTDA, Bogotá, 1997, p. 15.
 9. Carl Schmitt, Legalidad y legitimidad, en Héctor Orestes Aguilar, Carl Schmitt, Teólogo de la política, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp. 245-343
 10. Castilla Rojas, C. (2017). La responsabilidad del Estado juez en torno al derecho de los ciudadanos a la indemnidad. Tesis Maestría en Derecho Administrativo, Universidad del Rosario 2017. Obtenido de: https://doi.org/10.48713/10336_13723
 11. Charles Louis de Secondat Montesquieu (Barón de), El Espíritu de las Leyes, vertido al castellano por con notas y observaciones por Siro García del Mazo, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1906, p. 227.
 12. Código General del Proceso, tomado de la página electrónica <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1683572>
 13. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia 19976, 2011
 14. Consejo de Estado, Sección Primera, C.P. Oswaldo Giraldo López. Sentencia del 12 de diciembre 2024. Radicación: 25000 23 41 000 2021 00980 01
 15. Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 11 de febrero de 2009, Expediente 1714523.
 16. Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 14 de junio de 2001, expediente 12.696. En idéntico sentido, puede verse Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 27 de abril de 2006, expediente 27.520 (R-01783)
 17. Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 26 de marzo de 2008, expediente 16530. Ver en mismo sentido: Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 18 de febrero de 2010, expediente 17179.
 18. Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, sentencia del 28 de octubre de 2024. Rad.: 25000233600020170221001 (65651). Consejero Ponente, Nicolás Yepes Corrales. Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 11 de noviembre de 1999, Rad.: 11499; Sentencia del 27 de enero de 2000, Rad.: 10867.
 19. Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C. CP NICOLÁS YEPES CORRALES Sentencia del 28 de febrero de 2020. Radicación 25000-23-26-000-2010-000-2601(44809).
 20. Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia exp. n.º 8118 del 8 de mayo de 1995.
 21. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 31 de Julio de 1989. Expediente 2852
 22. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 90. 7 de julio de 1991 (Colombia) <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

23. Corte constitucional – Sentencia C-043 del 27 de enero de 2004, ponencia del magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra. Actor - Juan Jorge Almonacid Sierra.
24. Corte Constitucional – Sentencia C-333 del 01 de agosto de 1996, ponencia del magistrado Alejandro Martínez Caballero. Actor – Emilse Margarita Palencia Cruz.
25. Corte Constitucional, Sentencia C-333 del 01 de agosto de 1996
26. Corte Suprema de Justicia, Sala de Negocios Generales, sentencia del 30 de junio de 1962. Magistrado Ponente: José J. Gómez. Gaceta Judicial, Tomo XCIX, p.p. 88 - 651 y ss. Copia tomada directamente de la Corporación.
27. Forero Hernández, C.F. (2020b). El acto administrativo. Bogotá, Colombia: Ediciones Ibáñez. Bogotá. Gil Botero, Enrique. La responsabilidad extracontractual del Estado. Temis. Bogotá. 2013 p.450
28. Frank Yurlian Olivares Torres, La Causalidad. Elemento de la atribución del deber de reparar un daño antijurídico. Editorial Ibáñez. Bogotá. 2017. p22
29. Frank Yurlian Olivares Torres, La Causalidad. Elemento de la atribución del deber de reparar un daño antijurídico. Editorial Ibáñez. Bogotá. p26-27
30. Guerrero - Torres, Pedro. Ramírez - Ladrón De Guevara, Haroldo. (2020). La responsabilidad patrimonial del Estado por error jurisdiccional de las altas cortes en Colombia. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/19479>
31. Gustavo Quintero Navas, La construcción de la responsabilidad del Estado en Colombia, en Manual de Derecho Administrativo, 242 (Universidad de los Andes, 2009).
32. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Compendio de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia, 2017, p. 743.
33. Jorge Suescún Melo, Estudios de Derecho Civil y Comercial Contemporáneo. Tomo 1. Legis Editores S.A. 2005, p. 169.
34. Juan Carlos Henao Pérez, Le dommage. Analyse á partir de la responsabilité civile extracontractual de l'État en droit colombien et droit francais, tesis doctoral, Universidad de Paris 2 Panthéon-Assas, sustentada el 27 de noviembre de 2007, p. 133 de la versión traducida al español y para actualización y corrección a incluir en la nueva edición del libro El Daño, publicado en el año 1998: con esta definición se sustituyó aquella dada en dicho año. – citado por Henao J.C. En La responsabilidad extracontractual del Estado: ¿qué? ¿por qué? ¿hasta dónde? XVI jornadas internacionales de derecho administrativo / editores Juan Carlos Henao y Andrés Fernando Ospina; Ramiro Bejarano Guzmán [y Otros] Bogotá – Universidad Externado de Colombia, 2015a, p. 35.
35. Juan Carlos Henao, Ensayo La Responsabilidad Patrimonial del Estado En Colombia, donde plasma por escrito la conferencia dictada en el Seminario Internacional Sobre Responsabilidad Patrimonial del Estado, organizado en ciudad de México DF, los días 4 y 5 de octubre de 1999, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Administración Pública y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p. 145.

36. Juan Carlos Henao, La responsabilidad extracontractual del Estado: ¿qué? ¿por qué? ¿hasta dónde? XVI jornadas internacionales de derecho administrativo / editores Juan Carlos Henao y Andrés Fernando Ospina; Ramiro Bejarano Guzmán [y Otros] Bogotá – Universidad Externado de Colombia, 2015b, p. 38
37. Juan Carlos Henao. "El daño. Análisis comparativo de la responsabilidad extracontractual del Estado en derecho colombiano y francés", Editorial de la Universidad Externado de Colombia, Santafé de Bogotá D.C., 1998, p. 84.
38. Lefevre, A. (2021). El Régimen de Responsabilidad del Estado por el Funcionamiento de la Justicia. Universidad de la Sorbona.
39. Marcos Gómez Puentes. Responsabilidad por Inactividad de la Administración, en Documentación Administrativa. No. 237-238. (enero-junio), Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1994, p. 139-204 en Op. Cit. Saavedra p. 231
40. Martínez López, J. (2019). La Responsabilidad Patrimonial del Estado por Error Judicial en España. Universidad Complutense de Madrid.
41. Munar Salgado, A. (2017). Responsabilidad del Estado colombiano por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10983/15375>
42. Patiño, H. Responsabilidad extracontractual y causales de exoneración. Aproximación a la jurisprudencia del Consejo de Estado colombiano. Revista de Derecho Privado, (14). Recuperado el 22 de 01 de 2017, de revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/download/555/525, 2000, p. 193
43. Peña Mateus, O. (2013). Responsabilidad Patrimonial del Estado Legislador en el Derecho Colombiano. Bogotá: Artes Unidas
44. Rossi, L. (2018). Responsabilità dello Stato per i danni causati dagli atti giudiziari. Universidad de Roma.
45. Rossi, L. (2018). Responsabilità dello Stato per i danni causati dagli atti giudiziari. Universidad de Roma.
46. Ryan, J. F. (2020). Judicial Immunity and State Liability. Harvard Law School.
47. Ryan, J. F. (2020). Judicial Immunity and State Liability. Harvard Law School.
48. Sentencia C-043 de 2004, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra
49. Sentencia C-333 de 1996, M.P. Alejandro Martínez Caballero.
50. Sentencia C-892 de 2001, M.P. Rodrigo Escobar Gil
51. Sentencia del 31 de marzo de 2022, Consejo de Estado, Sección Segunda – Subsección A radicado 11001-03-25-000-2012-000174-00 (0750-2012), M.P. Gabriel Valbuena Hernández
52. Sentencia proferida el 22 de noviembre de 2001 en el proceso con radicación 25000-23-26-000-1992-8304-01(13164), Sección Tercera del Consejo de Estado, y ponencia del consejero Ricardo Hoyos Duque

53. Sentencia proferida el de 29 de enero de 2004 en el proceso con radicación 25000-23-26-000-1995-00814-01(18273) Sección Tercera del Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - consejero ponente